Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 613	O.C. Institucional Nº 613

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	Fecha de Emisión :	10/11/2015
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	299114	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: PROVISION DE REACTIVOS DE ANALISIS DE SUELO Y AGUA, E INSUMOS PARA LABORATORIOS			
Proveedor:	GBO MEDICAL	RUC:	4601610-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
22	22	Pipeta Automatica, de 10 ml. monocanal con expulsor de puntas. Cono portapuntas autoclavable. Ajuste de volumen mediante mecanismo de precisión accionado por el pulsador	UNIDAD	DRAGON LAB	CHINA	2	2.199.050	4.398.100
23	23	Pipeta dispensadora, con botella de resistencia a acidos, bases, disolventes y soluciones de volumen ajustable, autoclavable con adaptadores de rosca a diferentes botellas o totalmente ensamblado	UNIDAD	DRAGON LAB	CHINA	5	3.968.250	19.841.250
24	24	Varilla de vidrio	UNIDAD	DAGON	ARGENTINA	15	5.170	77.550
25	25	Matraz aforado, de 2000 ml.	UNIDAD	GLASSCO	INDIA	5	327.570	1.637.850
26	26	Kitasato	UNIDAD	GLASSCO	INDIA	1	254.595	254.595
27	27	Bureta llave recta	UNIDAD	GLASSCO	INDIA	2	168.380	336.760
							TOTAL	26.546.105

SON GUARANÍES: ***VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 10/11/2015	Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :15 (Quince) dias corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	2	4	0	350	30	1	10	26.546.105
								TOTAL	26.546.105

GBO MEDICAL	12/11/15	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE